



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10267432
EXP. N°	6938722



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 14 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 04 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°514-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 02 de marzo del 2026; el Informe N°12-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS del 27 de febrero del 2026; el Memorando N°751-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 26 de febrero del 2026; Informe Técnico N°133-2026-GRJ/GRI/SGO del 26 de febrero del 2026; Informe Técnico N° 004-2026-GRJ/GRI/SGO/RO-ASR del 25 de febrero del 2026; y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161-2023-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 10 de mayo del 2023 se aprueba el Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un presupuesto total de S/ 3,551,364.26 (Tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 205-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05 de abril del 2024 se aprueba la Modificación al Expediente Técnico por Adicional y Deductivo de Obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019, con un plazo de ejecución de 95 días calendario, por la modalidad de ejecución Administración





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Directa, con un presupuesto total de S/ 648.838.26 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 590-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de octubre del 2025 se aprueba la Modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA" con CUI N° 2507019, con un plazo de ejecución de 120 días calendario por la modalidad de ejecución Administración Directa, con un presupuesto total de S/ 2,570,938.44 (Dos Millones Quinientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Ocho con 44/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2026-GRJ/GRI/SGO/RO-ASR de fecha 25 de febrero del 2026, el Ing. Alfredo Solano Reyes, en condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación de la modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 vía acto resolutorio de saldo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019;

Que, mediante Informe Técnico N° 133-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 febrero del 2026, el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza en su calidad de Sub Gerente de Obras, remite la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación de la modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 de saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019;

Que, mediante Memorando N° 751-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de febrero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Inspector de Obra Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación de la modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019, para su revisión, evaluación y opinión técnica;

Que, mediante Informe N° 12-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS de fecha 27 de febrero del 2026, el Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, Inspector de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación de la modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019, bajo el siguiente sustento:

"(...)

Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 02 DEL SALDO DE OBRA, para la continuidad de ejecución del proyecto de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N° 2507019, por un monto del presupuesto de obra de S/ 1,435,463.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura":

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N°02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2507019				
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA				
Lugar	AV CANTUTA	PLAZO DE E.EC	3 DIAS CALENDARIOS	
Distrito	EL TAMBO			
Provincia	HUANCAYO			
Departamento	JUNIN			
Monto Presup.	S/ 1,435,463.00			
Residente de Obra				
Inspector de obra				
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO			
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	59,182.00	4,400.86	S/ 63,582.86
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,259,380.14	112,500.00	S/ 1,371,880.14
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,318,562.14	116,900.86	S/ 1,435,463.00



Que mediante Informe Técnico N° 514-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de marzo del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite la procedencia para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación de la modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N° 2507019; bajo el siguiente sustento:

"(...)

Por todo lo expuesto líneas precedentes, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de evaluar los antecedentes y contando con la evaluación del Inspector de Obra, Ing. Diego Frank Pocomucha Solano; mediante INFORME N° 12-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS, se determina que es procedente la APROBACIÓN del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE OBRA N° 02 del saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019 , Vía Acto resolutivo, con la siguiente estructura":

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N°02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2507019				
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA				
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC	0 DIAS CALENDARIOS	
Distrito	EL TAMBO			
Provincia	HUANCAYO			
Departamento	JUNIN			
Saldo Presup.	S/. 1,435,463.00			
Residente de Obra				
Instructor de obra				
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO			
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	59,182.00	4,400.86	S/ 63,582.86
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,259,380.14	112,500.00	S/ 1,371,880.14
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,318,562.14	116,900.86	S/ 1,435,463.00



Que, el saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N° 2507019, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que, las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;



Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junin", que establece:



"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.
(...)"



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...);

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación de la modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 de saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N° 2507019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la Primera Asignación de la Modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RÍO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019, por el monto total de S/ 1,435,463.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), el cual quedará estructurado conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N°02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2507019				
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA				
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE E.JEC. : 3 DIAS CALENDARIOS		
Distrito	EL TAMBO			
Provincia	HUANCAYO			
Departamento	JUNIN			
Saldo Presup.	S/ 1,435,463.00			
Residente de Obra				
Inspector de obra				
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
A.-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO			
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	59,162.00	4,400.86	S/ 63,562.86
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,259,380.14	112,500.00	S/ 1,371,880.14
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,318,562.14	116,900.86	S/ 1,435,463.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, o transgresiones legales y/o técnicas en la elaboración, modificación y evaluación del presente presupuesto analítico, la responsabilidad recaerá estrictamente en el Residente de Obra, Ing. Alfredo Solano Reyes Condor (CIP N° 240627); en el Inspector de Obra, Ing. Diego Frank Pocomucha Solano (CIP N° 314035), y en las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación, según corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la remisión de los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y la prosecución de los fines administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos estructurados competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)